



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 10/A7-0005/04/16

FOLIO No.

10/2016-00002

VALIDO HASTA:

08 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitiva	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razon Social: COFICAB MX S. DE R.L. DE C.V.				
Reg. Fed. de Caus.: CMX130130B55				
Domicilio: CALLE FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ 1500, COL. 20 DE NOVIEMBRE				
C.P.: 34234		Teléfono: (618) 137-14-52		
Localidad: DURANGO		Estado: DURANGO		
Descripción del producto a importar: TARIMAS NUEVAS CON TRATAMIENTO TERMICO Pino, Pinus sp.		Cantidad: 611 (SEISCIENTOS ONCE)		
Fracción arancelaria: 4415.20.99		Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.		Destino dentro del país: DURANGO, DGO.		
País de origen: PORTUGAL		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:		

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
DEBERAN PORTAR LA MARCA AUTORIZADA (ISPM 15)

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

PUESTO: **EL DELEGADO FEDERAL**

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
			FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE ABRIL DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Daniel Garcia
 Recibi
 19/04/16

IFE-0181106246392



RCO/HA
 1



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
 COPIA No. 1 DGGFS
 COPIA No. 2 DELEGACIÓN
 COPIA No. 3 PROFEPA

520
 4

